



Contraloría  
Guadalajara

0309 23

Municipio de  
Guadalajara

Isabel

ENE 18

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-038/2022  
OFICIO NÚMERO: DA/032/2023

ASUNTO: Segundo requerimiento de documentación.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.  
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.  
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

A través del presente me permito saludarle; asimismo, aprovecho este medio para hacer referencia a la Orden de Auditoría **AOPG-038/2022**, tendiente a verificar que el proceso de ejecución de la obra **“COLMENA RANCHO NUEVO EN CENTRO COMUNITARIO (FRENTE 2), UBICADO EN LA AV. ANTONIO DÍAZ SOTO Y GAMA ESQ. MARIANO BALLEZA DE LA COL. RANCHO NUEVO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”**, identificada con el número de contrato **“DOP-CON-MUN-CCC-CSS-104-22”** y adjudicada a la empresa **“GRUPO CONSTRUCTOR LATITUD 20 S.A.P.I. DE C.V.”** se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

Al respecto, hago de su conocimiento que, derivado del trabajo que esta Dirección de Auditoría ha venido realizando a través del Auditor Responsable, mediante la revisión física de la obra, así como documental relativa al expediente de Auditoría **AOPG-038/2022**, se tienen por integrados hasta el momento los oficios número **PC-3816/2022 y DOP-1542-2022**, relativos al anticipo, así como el oficio **ACSOP/EST/298/2022**, correspondiente a la estimación 01.

Por lo anterior, al día de hoy, a pesar de que el Auditor Responsable ha podido verificar que la obra cuenta con un avance físico del **100%** y que el periodo de ejecución de acuerdo al Contrato finalizó el pasado **22 de agosto del año 2022**, no han sido proporcionados a esta Dirección, los siguientes documentos:

- 1) Documentación inherente a los trabajos contemplados en la Estimación 02 y subsecuentes hasta el Finiquito, de acuerdo con los plazos establecidos, tanto en el Contrato, como en el “Programa de Ejecución”, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 105, 111 y 112 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo este contexto y con la finalidad de contar con la información suficiente para estar en condiciones de poder concluir con el trabajo correspondiente a la presente Auditoría, motivo por el cual, nuevamente solicito su intervención para que, en un término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente oficio, provea los documentos señalados.

Asimismo, le reitero que, en caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco las manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, exponiendo las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitir la documentación.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracciones I y V, así como el 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 90, 91, fracción III, 92, 93, 95 y 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1,3 fracción XXI, 9

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

JERR

  
Gobierno de  
Guadalajara



fracción II y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b), 3, fracción III, 52, fracción V, 53, numeral 1, fracción III, 53 Bis, fracción V y 53 Sexies, fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 116 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205, fracciones IV y X y 206, fracciones III, IV y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracciones III y XXVI, 5, 19 y 21 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

**Cordialmente,**

**Guadalajara, Jalisco a 16 de enero de 2023**

"2023 Año del Primer Centenario de la fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara".

  
**ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA.**



  
**RAFAEL VALLE ARIAS.**  
**AUDITOR RESPONSABLE.**

C.c.p. Archivo.